

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4808** LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000002/2015 y NIG n.º 24089 42 1 2015 0000036, se ha dictado en fecha 2/2/2015, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor HOTELES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A., con CIF A-33924150, domicilio social en Ponferrada (León), Avenida de Ronda Norte, n.º 5, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 1.273, hoja LE-22.833.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, sometido a la autorización o conformidad de la Administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al despacho ÁBACO, S.A.P., con CIF A24094476, que a su vez ha designado para desempeñar el cargo al Economista D. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ MELÓN, con domicilio postal en Ponferrada (León), Avenida Pérez Colino, n.º 22, 1.º y dirección electrónica señalada en achotelescyl@despachoabaco.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

León, 13 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150006057-1